



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA No. 001
(21 de febrero de 2022)

Siendo las 09:00 m. del día 21 de febrero de 2022, en la rectoría de la Institución, se reunió, el **COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)** de la I. E. Antonio Nariño de Ibagué, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM
2. SOCIALIZACIÓN DE APARTES DE LA NUEVA LEY
3. SITUACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PRIMER MES DE TRABAJO DEL AÑO ESCOLAR
4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ COPASST
5. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ COPASST
6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM.

CONVOCADOS:

NANCY CARDENAS LOPEZ (Administrativo)
JENNY ANDREA OYOLA CORTES (Docente)
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO (Rector)
GUSTAVO ANDRADE TRUJILLO (Coordinador)

ASISTIERON:

NANCY CARDENAS LOPEZ (Administrativo)
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO (Rector)
GUSTAVO ANDRADE TRUJILLO (Coordinador)

COMO ASISTEN 3 MIEMBROS DE LOS 4 QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAR, **SE ESTABLECE QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.**

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: jeancoco@hotmail.com



2. SOCIALIZACIÓN DE APARTES LEGALES

Se inició socializando la Resolución Interna de la Institución Educativa Antonio Nariño No. 009 de fecha 18 de febrero de 2022, mediante la cual se Crea el **COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)**, con el propósito de promocionar la salud ocupacional en todos los niveles de la institución, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los docentes, administrativo y Directivo-docente en la adquisición de hábitos seguros y trabajar mancomunadamente entre si y con las directivas y el responsable de salud ocupacional para lograr los objetivos y metas propuestas, de la **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ , AÑO ESCOLAR 2022.**

Posteriormente se socializó Que de conformidad con el Art 111 de la Ley 09 de 1979, se deja abierta la posibilidad al empleador de la creación de comités de medicina, higiene y seguridad industrial con representación del patrono y los trabajadores.

Al igual que, el Art 2 inciso d, de la Resolución 2400 de 1979, se crea la obligación por parte de los patronos de conformar los comités paritarios de higiene y seguridad.

Como tambien que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 0614 de 1984, se ordena la constitución tanto en empresas públicas o privadas de un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores.

Se record que con el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, es función del rector Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y Coordinar los distintos Órganos del Gobierno Escolar.

Al igual que de conformidad con el artículo Art. 63 del Decreto-Ley 1295 de 1994, se determinó que, a partir de su entrada en vigencia el comité paritario de medicina, higiene y seguridad industrial se seguirá llamando Comité paritario de salud ocupacional comúnmente conocido como COPASO

Así mismo se socialize que de conformidad con el Art. 2 párrafo 2 del Decreto 1072 de 2015, se formaliza el nombre de Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo a los antiguos COPASO y de vigía de seguridad y salud en el trabajo a los vigías en salud ocupacional.

Finalmente que de acuerdo a lo anterior, los COPASST en cuanto a su conformación lo sigue rigiendo la resolución 2013 de 1986 que en su Art 1 y 2 establece:

“ ARTICULO 1º: “Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución”

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: jeancoco@hotmail.com



ARTICULO 2º: *“Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:*

- De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
- De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
- De 1.000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

A las reuniones del Comité sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el presidente del Comité.” El COPASST debe reunirse por lo menos una vez al mes dentro de las instalaciones de la empresa en horario laboral y mantener un archivo de las actas de reunión con los soportes de la gestión realizada.

Finalmente que de conformidad con el artículo Art 26 del Decreto 614 de 1984 y Art 11 de la resolución 2013 de 1986, se establecen sus funciones.

3. SITUACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PRIMER MES DE TRABAJO ESCOLAR.

Se dio salida de almacén para cada Sede Educativa de un extintor multipropósito, un botiquín y un punto ecológico, con recursos del FSE; como también de un extintor y otro botiquín adicional conseguido por el comité de prevención de riesgos y desastres 2021, liderado por la docente Martha Yolima Ruiz Ramírez.

4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Se llevó a cabo la elección del presidente del comité de convivencia quedando establecido su presidente, el Sr. Rector JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO

5. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Se llevó a cabo la elección del Secretario del comité de convivencia quedando establecido su Secretario, el Sra. NANCY CARDENAS LÓPEZ

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentaron

Siendo las 10:30 a.m. se da por terminada la Reunión.

En Constancia se firma:

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: jeancoco@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

-Original Firmado-

JENNY ANDREA OYOLA CORTES
Representante Personal Docente

GUSTAVO ANDRADE TRUJILLO
Coordinador

NANCY CARDENAS LOPEZ
Representante Personal Administrativo
Secretaria

JOSÉ EDUARDO BAQUERO J.
Rector
Presidente

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: jeancoco@hotmail.com